|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Addéndum 35 al Documento WTDC-17/21-S** |
|  | | **24 de septiembre de 2017** |
|  | | **Original: árabe** |
| Estados Árabes | | |
| Propuesta de nueva resolución | | |
| Asistencia y apoyo a libia para el restablecimiento  de su sector de telecomunicaciones | | |
|  | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  Nueva Resolución sobre apoyo y asistencia a Libia.  **Resultados previstos:**  –  **Referencias:**  – | | |

**ADD** ARB/21A35/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [arb-4]

Asistencia y apoyo a Libia para el restablecimiento   
de su sector de telecomunicaciones

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 34 (Rev. Busán, 2014) sobre asistencia y apoyo a países con necesidades especiales para la reconstrucción de su sector de telecomunicaciones;

*b)* los nobles principios, fines y objetivos consignados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*c)* los objetivos de la Unión, enunciados en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT,

considerando

*a)* que son indispensables sistemas de telecomunicaciones fiables para promover el desarrollo socioeconómico de los países, en particular de los países con necesidades especiales, a saber, aquellos que han sufrido catástrofes naturales, conflictos internos o guerras;

*b)* que la infraestructura de telecomunicaciones en Libia se ha visto gravemente afectada por la guerra;

*c)* que, en las condiciones actuales, Libia no será capaz de reconstruir su infraestructura dañada por la guerra ni de velar por un funcionamiento adecuado de su sector de telecomunicaciones para cumplir sus objetivos sociales y económicos sin ayuda de la comunidad internacional, prestada ya sea de forma bilateral, o a través de organizaciones internacionales,

observando

*a)* los esfuerzos que han sido desplegados por el Secretario General y el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), y que continúan desplegando, para prestar asistencia a países con necesidades especiales que han padecido un conflicto armado o una guerra;

*b)* la asistencia técnica de la BDT para fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnología de la información y comunicación en los Estados Miembros,

resuelve

prestar asistencia especializada de los tres Sectores de la UIT, a los efectos de asistencia y ayuda a Libia para reconstruir su infraestructura de telecomunicaciones/TIC, poner en marcha las instituciones adecuadas, promover la capacitación, formular legislaciones en la esfera de las telecomunicaciones, constituir un marco jurídico adecuado y aprovechar el potencial reconocido de las telecomunicaciones/TIC en aras del desarrollo de Libia en los planos social, económico y cultural,

insta a los Miembros de la UIT

a prestar todo tipo de apoyo y asistencia a Libia, ya sea de forma bilateral o a través de medidas ejecutivas adoptadas por la UIT a este respecto,

invita al Consejo

a consignar los fondos necesarios para la aplicación de la presente Resolución,

encarga al Director de la BDT

1 que preste asistencia específica en todas las esferas identificadas por Libia;

2 que adopte medidas inmediatas para aplicar un marco de cooperación que permita a Libia implantar tecnologías de la información y comunicación de forma sistemática en aras del desarrollo sostenible,

pide al Secretario General

1 que informe a la Conferencia de Plenipotenciarios (Dubái, 2018) de esta Resolución y de la necesidad de consignar un presupuesto especial para Libia a partir de comienzos de 2019;

2 que coordine las actividades de los tres Sectores de la UIT, de conformidad con el *resuelve* anterior;

3 que garantice la mayor eficacia posible en las medidas que adopte la Unión con respecto a Libia y que presente un informe periódico a la Conferencia de Plenipotenciarios y al Consejo de la UIT en relación con la aplicación de esta Resolución.

**Motivos:** Libia ha padecido un largo periodo de guerra que ha devastado gran parte de la infraestructura del país, en particular la relativa a su sector de telecomunicaciones. En consecuencia, a través de esta Resolución, los Estados Árabes piden a la UIT, en particular al UIT‑D, que preste apoyo y asistencia a Libia para que pueda restablecer su sector de telecomunicaciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_